

## Legislación Nacional

DECRETO 6464/1946 **MARINA MERCANTE** **Autorización para adquirir un terreno. Destino** del 06/03/1946; publ. 14/05/1947 **El presidente de la Nación Argentina en acuerdo de ministros decreta:** **Art. 1.º** Autorízase a la Administración General de la Flota Mercante del Estado para adquirir, en representación del Estado nacional argentino, el terreno de propiedad de las empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires al Pacífico, de una superficie de 2.507,54 metros cuadrados ubicados en la calle Brasil 63/77 de esta ciudad, en la cantidad de doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 250.754 m/n), importe de la tasación realizada por el Banco Hipotecario Nacional. **Art. 2.º** La cantidad indicada en el artículo anterior se imputará al presente decreto y será abonada a las propietarias con fondos de la administración general mencionada, en el acto de la escrituración. **Art. 3.º** Desígnase al administrador general de la Flota Mercante del Estado, para que en nombre del Estado nacional argentino tome posesión del terreno determinado en el art. 1º y firme con igual representación la escritura traslativa de dominio respectiva, la que deberá ser extendida por la Escribanía General de Gobierno de la Nación. **Art. 4.º** El inmueble adquirido en virtud del presente decreto será incorporado al patrimonio de la Flota Mercante del Estado y destinado a las necesidades de su explotación. **Art. 5.º** Tómese nota por donde corresponda, etc. Farrell - Pantín - Ávalos - Urdapilleta - Astigueta - Cooke